

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520145432_2020_5717.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 18.2020.pdf	3282986_20210520_145424.pdf	2	3 - 4
4	RC TC.18.pdf	3283042_20210520_145425.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención TC 18.2020.pdf	3283747_20210520_145426.pdf	2	6 - 7
6	decreto TC 18.2020.pdf	3283759_20210520_145429.pdf	3	8 - 10
7	CONT. EXP. TC. 18.2020.pdf	3302328_20210520_145431.pdf	2	11 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/5717

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 14:54:24)

ASUNTO: TC 18/2020 (comisiones bancarias) POR IMPORTE DE 7.000,00 EUROS

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 18.2020.pdf

SHA256: 15F5A4478FB14CA50E0F02D30E4566306FFD2F6A6BB9FA3FFF439B7824F02141

CSV: 24280050CC2EC0AB5180 Fecha de inserción : 29-05-2020 12:20:16

Resguardo del documento: RC TC.18.pdf

SHA256: 47EF33DA7EC4255294C4C103B51B18D6AFA00EFFB11F981B6C448D95141C9D0E

CSV: 6454FC58EF836383F96D Fecha de inserción : 29-05-2020 14:00:10

Resguardo del documento: informe intervención TC 18.2020.pdf

SHA256: 0CB97D909AB83183059396F2D69E60D6E7E38B43725AE773A4B52193FD6CBD6F

CSV: 30976AF3D701FC08E66C Fecha de inserción : 29-05-2020 14:18:21

Resguardo del documento: decreto TC 18.2020.pdf

SHA256: 071622FF169BDCE7CB5F9DE2D3F4270D771FD3829970DB66C3C6B5C03F82A5AD

CSV: EF6086D261030D2738D4 Fecha de inserción : 01-06-2020 09:07:49

Resguardo del documento: CONT. EXP. TC. 18.2020.pdf

SHA256: 71A8998594EBC13CB43293D375786E71EE81C9863480786840CDACC4E0B7E589

DÉCIMO OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del Décimo Octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 7.000,00 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de las comisiones bancarias.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación.

* Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente.

Aplicación	Concepto	Euros
9200/130.02	OTRAS REMUNERACIONES	7.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	7.000,00

En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Código seguro de verificación (CSV):

2428 0050 CC2E C0AB 5180



24280050CC2EC0AB5180

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29/5/2020

Aplicación	Concepto	Euros
9310/359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	7.000,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

2428 0050 CC2E C0AB 5180



24280050CC2EC0AB5180

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29/5/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22020004811 Número de Registro 2020010539 Número de Expediente Número de Referencia 2020005501 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	9200	13002	OTRAS REMUNERACIONES
			Importe Aplicación (A) 7.000,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) siete mil euros			IMPORTE TOTAL (A) 7.000,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) 7.000,00 Euros

Texto
RC TC.18/2020 GEX 5717/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 7283 Fecha 29-05-2020	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

6454 FC58 EF83 6383 F96D



6454FC58EF836383F96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 1/6/2020

GEX 5717
TC 18/2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto Décimo Octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 29 de mayo 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.-- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 7.000,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.--La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
9200/130.02	OTRAS REMUNERACIONES	7.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	7.000,00

TERCERO.-- En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
9310/359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	7.000,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

3097 6AF3 D701 FC08 E66C



(30)976AF3D701FC08E66C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 1/6/2020

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

(Fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

3097 6AF3 D701 FC08 E66C



(30)976AF3D701FC08E66C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 1/6/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 18/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a gastos de personal del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto Décimo Octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 29 de mayo 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.-- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 7.000,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.--La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
9200/130.02	OTRAS REMUNERACIONES	7.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU	7.000,00

TERCERO.-- En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Código seguro de verificación (CSV):

EF60 86D2 6103 0D27 38D4



EF6086D261030D2738D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/6/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 1/6/2020

Aplicación	Concepto	Euros
9310/359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	7.000,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 18/2020, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía–Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 18/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a gastos de personal del Presupuesto de la Corporación para 2020.(Gex 5717/2020) con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
9200/130.02	OTRAS REMUNERACIONES	7.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	7.000,00

En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Código seguro de verificación (CSV):

EF60 86D2 6103 0D27 38D4



EF6086D261030D2738D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/6/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 1/6/2020

Aplicación	Concepto	Euros
9310/359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	7.000,00

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

EF60 86D2 6103 0D27 38D4



EF6086D261030D2738D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/6/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 1/6/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	TC	Signo 0	Número de Operación 22020005199
PRESUPUESTO CORRIENTE	Transferencias de Crédito Positivas			Número de Registro 2020010881
				Número de Expediente 1 - TC 18/2020
				Número de Referencia 2020005626
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	9310	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS
			Importe Aplicación (A) 7.000,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) siete mil euros			IMPORTE TOTAL (A) 7.000,00 Euros

NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	7.000,00 Euros
--	----------------------------	-----------------------

Texto
TC 18/2020, GEX 5717/2020, 2020/00001006

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 7563 Fecha 09-06-2020	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Clave	TC/	Signo
041		1

Número de Operación	22020005201
Número de Registro	2020010882
Número de Expediente	1 - TC 18/2020
Número de Referencia	2020005501
Número de Aplicaciones	1
Departamento	
Núm. Oper. Anulada	22020004811

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
9200		13002	OTRAS REMUNERACIONES

Total de la operación en letra (euros) siete mil euros	Importe Aplicación (A) 7.000,00 Euros
	IMPORTE TOTAL (A) 7.000,00 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 7.000,00 Euros

Texto

TC 18/2020, GEX 5717/2020, 2020/00001006

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 7564 Fecha 09-06-2020	
---	--